



DECRETO N° 2457

CHIGUAYANTE, 29 ENE 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°11, de fecha 15.01.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 74 de fecha 16.01.2015 que aprueba el Programa Actividad Municipal: "Verano en tu Barrio, Chiguayante 2015". Orden de pedido interno N° 9256, de fecha 26.01.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de medallas, galvanos y bustos; Cotizaciones recibidas de las empresas: "SERV. DE INSTALACION DE REDES DE GAS HECTOR DANIEL FUENTES BURBOA", Rut: 76.322.805-3, por \$ 427.000.- (impuesto incluido), "SOCIEDAD COMERCIAL M Y A LTDA.", Rut. 76.302.885-2, por \$ 468.000.- (impuesto incluido) y "DIST. ALEJANDRA SOLAR RIVERA E.I.R.L.", Rut: 76.331.918-0, por \$ 500.000.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "SERV. DE INSTALACION DE REDES DE GAS HECTOR DANIEL FUENTES BURBOA", Rut: 76.322.805-3, por \$ 427.000.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de medallas, galvanos y bustos, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de medallas, galvanos y bustos; al proveedor "SERV. DE INSTALACION DE REDES DE GAS HECTOR DANIEL FUENTES BURBOA", Rut: 76.322.805-3, por \$ 427.000.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 9256, de fecha 26.01.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3°. Destínese la adquisición de medallas, galvanos y bustos, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°215.24.01.008, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



JUAN ALCAÍNO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR CHÁVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/JAE/CAP/MT/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 29 ENE 2015 HORAS 12:45
PROCEDENCIA.....
FIRMA.....

